

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.245 / 2011.-

ZAPALLAR, 11 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 331 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 9559 de fecha 04 de Noviembre de 2011.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE a don EDUARDO NAVIA CISTERNAS, Cedula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el comercio de: Venta de Gas Gasco, en sector Catapilco, desde el 01 al 30 de Noviembre de 2011, en camión placa patente N° BYRP-64, conducido por el chofer Erick Torres, Cedula Nacional de Identidad N°
- 2º PROHIBASE realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

GRANTONIO MOLINA DAINE

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado,

DISTRIBUCION:

1.- INTERESADO.

2.- TESORERIA MUNICIPAL.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

M / CTL/ TES / SEC / JUR / pfc.